



DIRECTIVA GERENCIAL No. TDD1015
POLÍTICA PARA LA EVALUACIÓN DE PROVEEDORES
DE TRANSELCA S.A. E.S.P.

OBJETIVO: Mediante el presente documento se plantean los criterios, responsabilidades y lineamientos generales para la evaluación de la gestión de los proveedores en TRANSELCA S.A. E.S.P. durante la prestación de bienes y/o servicios.

POLÍTICA: TRANSELCA, considera que es fundamental el proceso de evaluación de proveedores en la prestación de bienes y/o servicios, con el fin de retroalimentar el proceso de selección de proveedores para las solicitudes privadas de ofertas y considerarlo un criterio de evaluación en solicitud pública de ofertas. Los proveedores obtendrán retroalimentación de la misma y así tomar las acciones necesarias para la mejora de su desempeño en la prestación de bienes y/o servicios en TRANSELCA.

El Director de Abastecimiento y Logística presentará al Comité de Contratación la solicitud para modificar la calificación de la evaluación de un proveedor cuando este haya presentado el plan de mejora correspondiente a una retroalimentación de su desempeño de parte de TRANSELCA.

ALCANCE: La evaluación de proveedores se inicia con la adjudicación a un proveedor de un pedido bienes/servicios o un contrato y termina con el registro del desempeño del proveedor en el Informe de Evaluación de Proveedores de TRANSELCA, la retroalimentación al mismo y su registro en los sistemas de información.

	Fecha de Vigencia	Actualización N°:	Copia N°:
Gerente General	15 de Diciembre de 2015	04	



DIRECTIVA GERENCIAL No. TDD1015

CAPÍTULO I: CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROVEEDORES CON BUEN DESEMPEÑO

El registro del recibo a satisfacción por parte del administrador de contrato de un bien y/o servicio, quedará registrado en el Informe Anual de Evaluación de Proveedores. Por lo menos una vez al año, la Dirección Abastecimiento y Logística incluirá dentro del Informe Anual de Evaluación de Proveedores, el listado con los proveedores activos que durante el año fueron evaluados en su desempeño.

CAPÍTULO II: CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Siempre que se trate de un contrato de menor o mayor cuantía o cuando un proveedor presenta un desempeño deficiente, el administrador de contrato debe comunicar a la Dirección Abastecimiento y Logística para proceder con el diligenciamiento del formato TPA1007-01-F de Evaluación del desempeño de Proveedores de bienes y/o servicios de TRANSELCA, el cual deberá anexarse al Informe Anual de Evaluación de Proveedores.

El formato de evaluación de proveedores, contempla cinco tipos de criterios, donde cada uno tiene una ponderación determinada dependiendo del tipo de contratación que se desee evaluar.

La suma de los puntajes que se arrojan en cada criterio, origina el puntaje total de la evaluación de un proveedor.



DIRECTIVA GERENCIAL No. TDD1015

II.1. DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PEDIDOS O CONTRATOS DE SERVICIOS

▪ II.1.1. Criterios de calidad en la ejecución del contrato:

Mide el grado de cumplimiento de las especificaciones técnicas y la calidad de los servicios exigidos por TRANSELCA.

Calidad de los servicios prestados:

Hace referencia al cumplimiento de las especificaciones técnicas del pedido o contrato.

La ponderación de este criterio será de 40 en la calificación de la evaluación.

II.1.1.1. RANGO DE CALIFICACIÓN

-No es recomendable para TRANSELCA = 0

Cuando el proveedor no cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas del objeto del contrato o pedido o cuando se presentaron incumplimientos técnicos o de calidad que afectaron la prestación del servicio o el cumplimiento de compromisos con el cliente, llegando incluso a causar multas o sanciones para TRANSELCA.

- No alcanzó las expectativas de TRANSELCA = 20

Cuando durante la prestación del servicio se presentaron incumplimientos técnicos que demandaron la intervención del administrador de contrato.

-Satisface las expectativas de TRANSELCA = 40

Cuando el proveedor cumple con los requerimientos de TRANSELCA y no demandó esfuerzo adicional por parte del Administrador de Contrato para el logro del objeto del contrato.



DIRECTIVA GERENCIAL No. TDD1015

II.1.2. Gestión en la ejecución del contratoCorresponde a los trámites de documentación requerida por TRANSELCA para dar inicio al pedido o contrato, y la entrega de documentos Contractuales, como son: Facturas, garantías y seguros, impuestos, pólizas, y cualquier solicitud adicional.

La ponderación de este criterio será de 10 en la calificación de la evaluación.

II.1.2.1. RANGO DE CALIFICACIÓN

-No es recomendable para TRANSELCA = 0

Cuando el proveedor no presenta la totalidad de la documentación requerida para el inicio y ejecución del pedido o contrato, y continuamente generan desgaste administrativo en el seguimiento de la gestión del contrato.

-No alcanzó las expectativas de TRANSELCA = 5

Cuando el proveedor no entrega a tiempo o en forma completa la información requerida en la contratación generando un esfuerzo adicional por parte del Administrador de Contrato para el logro del objeto del contrato.

-Satisface las expectativas de TRANSELCA = 10

Cuando el proveedor entrega a tiempo y en forma completa la documentación requerida en el pedido o contrato de TRANSELCA.

II.1.3. OPORTUNIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Comprende el cumplimiento de los plazos establecidos en el pedido o contrato

La ponderación de este criterio será de 20 en la calificación de la evaluación.



DIRECTIVA GERENCIAL No. TDD1015

II.1.3.1. RANGO DE CALIFICACIÓN

-No es recomendable para TRANSELCA = 0

No cumplió con los plazos estipulados en el pedido o contrato y generó multas, sanciones ó incumplimientos frente a algunos de los stakeholders .

-No alcanzó las expectativas de TRANSELCA = 10

No cumplió con los plazos estipulados en el pedido o contrato pero no generó afectaciones a la prestación del servicio.

-Satisface las expectativas de TRANSELCA = 20

Cumple con los plazos estipulados en el pedido o contrato.

II.1.4. Cumplimiento de programas internos de la empresa.

Mide el grado de cumplimiento de los proveedores, con lo establecido en: las políticas del Grupo Empresarial, directrices: El Código de Ética, el Código Antifraude, los acuerdos de confidencialidad, la Política de Responsabilidad Social, entre otros. Exceptuando las políticas asociadas a los sistemas de seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental, las cuales son evaluadas en el criterio SST-A.

La ponderación de este criterio será de 10 en la calificación de la evaluación.

II.1.4.1. RANGO DE CALIFICACIÓN

-No es recomendable para TRANSELCA = 0

El proveedor incumple totalmente con algunas de las políticas definidas por la empresa.



DIRECTIVA GERENCIAL No. TDD1015

-No alcanzó las expectativas de TRANSELCA = 5

Cuando el proveedor cumple parcialmente con las políticas y normas de la empresa, demandando un esfuerzo adicional por parte del Administrador de Contrato. Exceptuando el código de ética y antifraude cuyos incumplimientos siempre serán calificados con 0.

-Satisface las expectativas de TRANSELCA = 10

Cuando el proveedor cumple con toda las políticas de TRANSELCA.

II.1.5. Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental

Mide el grado de cumplimiento del proveedor con relación a los requisitos de los sistemas de seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.

La ponderación de este criterio será de 20 en la calificación de la evaluación.

II.1.5.1. RANGO DE CALIFICACIÓN

-No es recomendable para TRANSELCA = 0

El proveedor en la ejecución del contrato no cumple con los requisitos de afiliación y aporte al sistema general de riesgos laborales ó incumple de manera reiterativa los requisitos exigidos en el contrato en términos de seguridad y salud en el trabajo y ambiental. Durante el periodo evaluado se presentaron accidentes mortales o graves atribuibles a fallas de la gestión del contratista.

-No alcanzó las expectativas de TRANSELCA = 10

El proveedor no es constante en el cumplimiento de los requisitos exigidos en el contrato en términos de seguridad y salud en el trabajo y ambiental. Durante el periodo evaluado se presentó al menos un accidente que no es grave ni mortal atribuibles a fallas de la gestión del contratista.



DIRECTIVA GERENCIAL No. TDD1015

-Satisface las expectativas de TRANSELCA = 20

El proveedor cumple con los requisitos exigidos en el contrato en términos de seguridad y salud en el trabajo y ambiental. Durante el periodo evaluado no hubo accidentes ni incidentes o si se presetaron accidentes independientemente de severidad o gravedad éstos no son imputables a fallas de gestión en el control del riesgo por parte del contratista.

II.2. DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS PARA EVALUACIÓN DE PEDIDOS O CONTRATOS DE BIENES.

II.2.1. Calidad del bien

Mide el grado de cumplimiento de las especificaciones técnicas y la calidad de los bienes adquiridos por TRANSELCA, definidos en el pedido o contrato.

La ponderación de este criterio será de 50 en la calificación de la evaluación.

II.2.1.1. RANGO DE CALIFICACIÓN

-No es recomendable para TRANSELCA = 0

Los bienes suministrados no cumplen con las especificaciones técnicas acordes al pedido o contrato. Los incumplimientos de las especificaciones técnicas generan incumplimientos con stakeholders, multas o sanciones, accidentes de trabajo o impactos ambientales negativos.



DIRECTIVA GERENCIAL No. TDD1015

-No alcanzó las expectativas de TRANSELCA = 25

Los bienes suministrados cumplen parcialmente con las especificaciones técnicas acordes al pedido o contrato.

-Satisface las expectativas de TRANSELCA = 50

Los bienes suministrados cumplen totalmente con las especificaciones técnicas acordes al pedido o contrato.

II.2.2. Gestión en la ejecución del contrato

Corresponde a los trámites de documentación requerida por TRANSELCA para dar inicio al pedido o contrato y entrega de documentos Contractuales como son: Facturas, garantías y seguros, impuestos, pólizas, y cualquier solicitud adicional.

La ponderación de este criterio será de 20 en la calificación de la evaluación.

II.2.2.1. RANGO DE CALIFICACIÓN

-No es recomendable para TRANSELCA = 0

Cuando el proveedor no presenta la totalidad de la documentación requerida para el inicio y ejecución del pedido o contrato.

-No alcanzó las expectativas de TRANSELCA = 10

Cuando el proveedor no entrega a tiempo o en forma completa la información requerida en la contratación, generando un esfuerzo adicional por parte del Administrador de Contrato para el logro de su objetivo.



DIRECTIVA GERENCIAL No. TDD1015

-Satisface las expectativas de TRANSELCA = 20

Cuando el proveedor entrega a tiempo y de forma completa la documentación requerida en el pedido o contrato.

II.2.3. Oportunidad en la ejecución del contrato

Comprende el cumplimiento de los plazos y/o cantidades establecidos en el pedido o contrato.

La ponderación de este criterio será de 20 en la calificación de la evaluación.

II.2.3.1. RANGO DE CALIFICACIÓN

-No es recomendable para TRANSELCA = 0

No cumplió con los plazos y/o cantidades estipulados en el pedido o contrato y generó multas, sanciones ó incumplimientos frente a algunos de los stakeholders .

-No alcanzó las expectativas de TRANSELCA = 10

No cumplió con los plazos y/o cantidades estipulados en el pedido o contrato pero no generó afectaciones adicionales al negocio.

-Satisface las expectativas de TRANSELCA = 20

Cuando el proveedor cumple con los plazos y/ o cantidades estipulados en el pedido o contrato.



DIRECTIVA GERENCIAL No. TDD1015

II.2.4. Cumplimiento de Programas internos de la empresa.

Mide el grado de cumplimiento de los proveedores con lo establecido en las políticas del Grupo Empresarial, directrices, el Código de Ética, el Código Antifraude, los acuerdos de confidencialidad, la Política de Responsabilidad Social, entre otros.. Exceptuando las políticas asociadas a los sistemas de seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental, las cuales son evaluadas en el criterio SST-A.

La ponderación de este criterio será de 10 en la calificación de la evaluación.

II.2.4.1. RANGO DE CALIFICACIÓN

-No es recomendable para TRANSELCA = 0

El proveedor incumple totalmente con algunas de las políticas definidas por la empresa.

-No alcanzó las expectativas de TRANSELCA = 5

Cuando el proveedor cumple parcialmente con las políticas y normas de la empresa, demandando un esfuerzo adicional por parte del Administrador de Contrato. Exceptuando el código de ética, antifraude y derechos humanos cuyos incumplimientos siempre serán calificados con 0.

-Satisface las expectativas de TRANSELCA = 10

Cuando el proveedor cumple con toda las políticas de TRANSELCA,

CUADRO RESUMEN DE CRITERIOS Y PONDERACIONES PARA LA EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

CRITERIOS A EVALUAR	SERVICIOS	BIENES
Calidad en la ejecución del contrato	40%	50%



DIRECTIVA GERENCIAL No. TDD1015

Gestión en la ejecución del contrato	10%	20%
Oportunidad en la ejecución del contrato	20%	20%
Cumplimiento de programas internos de la Compañía	10%	10%
Cumplimiento del Programa SST-A	20%	N.A.
TOTAL	100%	100%

Aquellos proveedores que como resultado de la evaluación obtengan una calificación inferior a 60 puntos es decir con desempeño deficiente, no deberán ser invitados a nuevos procesos de contratación hasta que el Comité de Contratación evalúe evidencias que permitan considerarlos nuevamente. Los proveedores que obtengan una calificación por encima de 60 puntos y menor o igual que 80 puntos, serán retroalimentados solicitando el envío de un plan de mejoramiento interno en aquellos criterios donde mostraron una baja gestión, con el fin de someterse a una futura evaluación que evidencie sus mejoras, el cual será enviado a la Auditoría Interna de TRANSELCA para su evaluación y posterior presentación de conclusiones en el Comité de Contratación para hacer la recalificación del mismo.

Los proveedores con puntajes mayores o iguales a 60 puntos, podrán ser seleccionados para invitaciones en los procesos de contratación.

CAPÍTULO III. REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES

El Comité de Contratación reevaluará los proveedores con desempeño deficiente y definirán si se habilitan nuevamente para futuras solicitudes de oferta, siempre y cuando



DIRECTIVA GERENCIAL No. TDD1015

hayan presentado un informe de gestión que evidencie mejoras sobre el (los) criterio(s) en las que tuvieron un mal desempeño en TRANSELCA.

El Comité de Contratación autorizará al Director de Abastecimiento y Logística, reclasificar los proveedores que quedaron habilitados para participar en nuevos procesos de contratación, para que habilite en el programa XK01 del SIIT donde se especifica que se pueden elaborar contrataciones y generar pagos al proveedor.

Control de Registros

Código del Registro o Identificación	Nombre del Registro	Responsable del Registro	Archivo o Almacenamiento	Tiempo de Retención
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Relación de Cambios

Actualización No.	Cambios	Descripción de los Cambios	Fecha de la Última Revisión	Revisado por	Aprobado por
00	Cambios generales en la metodología	Se modificó en forma general toda la directiva al tomarse la decisión de no implantar el módulo de evaluación de proveedores en el SIIT.	Nov. 28 de 2003	Gerente Administrativo	Gerente General
01	Cambios generales en la metodología	- Se especificó que los contratos de menor y mayor cuantía deben tener evaluación de proveedores sin importar el desempeño del proveedor. - Los proveedores con desempeño entre 60 y 80 puntos podrán ser contratados. - Se agregó administrador de contrato como equivalente al	2 de julio de 2004	Gerente Administrativo	Gerente General

DIRECTIVA GERENCIAL No. TDD1015

		interventor			
02	Cambios generales de forma, redacción y actualización de la notificación a los proveedores evaluados	-Los proveedores con evaluados serán notificados del resultado de su gestión, aquellos proveedores calificados entre 60 y 80 puntos les será solicitado un plan de mejoramiento para continuar en la base de datos de proveedores activos de la empresa	30 de Abril de 2012	Gerente Administrativo	Gerente General
03	Actualización de los criterios de evaluación y los rangos de calificación	Se actualizaron los criterios de evaluación según los lineamientos de ISA en esta materia y las nuevas exigencias de las normas de SST-A	01 de Diciembre de 2014	Gerente Administrativo	Gerente General